

NOMINA DE ACCIONISTAS

ECUAFAX S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0991002677001

Número del
Expediente

5 7 0 4 6

AÑO

8 9

CAPITAL NACIONAL S/. 2' 000.000,00...o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2' 000.000,00.....

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Claudia Pincay Matute	0910709393	Ecuatoriana						400	400.000,00			400.000,00
2	Ab. Mercedes Tigua Fuente	0905256855	Ecuatoriana						400	400.000,00			400.000,00
3	Victor Alvarado Vargas	0906267794	Ecuatoriana						400	400.000,00			400.000,00
4	Ab. Juan Franco Porras	0905080420	Ecuatoriana						400	400.000,00			400.000,00
5	Ab. Patricia Velez de Andra	0907746242	Ecuatoriana						400	400.000,00			400.000,00
6	de												
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									2000	2'000.000,00			2'000.000,00

Certifico que la información es correcta.

30 MAR 1999

LUGAR Y FECHA

1) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.